



G/

134

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2026-7-1-000 1576

Montevideo, 19 AGO. 2026

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma BEVINGTON S.A.S.;

RESULTANDO: I) que la referida firma, por los fundamentos y documentación que acompaña, solicita la autorización del Poder Ejecutivo para ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se describen en el en el Anexo de su solicitud;

II) que por informe de fecha 1º de julio de 2026, la "Comisión Asesora - Ley Nº 18.092", sugirió al Poder Ejecutivo, conceder a la firma BEVINGTON S.A.S., la autorización prevista en la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007, y el Decreto Nº 225/007, de 25 de junio de 2007, conforme a lo dispuesto por el artículo 1 in fine para ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se detallan en el Anexo de su solicitud;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto Nº 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto Nº 201/008, de 1º de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la firma BEVINGTON S.A.S. a ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se detallan en Anexo adjunto a la presente Resolución.

2º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de notificar a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

//

487 10

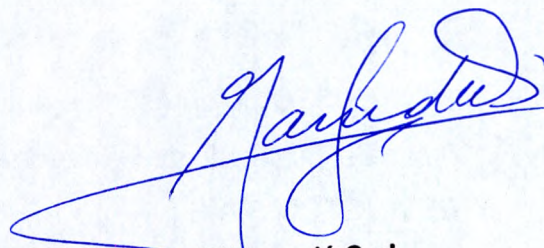
3º) Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto N°
225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.

PSOS .02A 21



ALFREDO FRATTI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

Departamento	Sección Catastral	Nº Padrón	Superficie
Canelones	6º	1.486	14 hás. 1713 mts.
Canelones	6º	19.466	3 hás. 875 mts. 35 dm.
Canelones	7º	51.416	3 hás. 215 mts. 50 dm.
Canelones	7º	51.417	3 hás. 292 mts. 50 dm.
Canelones	7º	51.418	3 hás. 370 mts.
Canelones	6º	63.968	2 hás. 9596 mts. 99 dm.
Montevideo	Montevideo	405.224	5 hás. 3863 mts. 87 dm.
Montevideo	Montevideo	44.487	5 hás. 4787 mts. 81 dm.
Montevideo	Montevideo	403.493	10 hás. 3739 mts.
Montevideo	Montevideo	161.829	8000 mts.
Canelones	6º	29.358	6 hás. 9563 mts.
Canelones	1º	16.462	13 hás. 6098 mts. 31 dm.
Canelones	6º	8.067	23 hás. 3246 mts. 28 dm.
Montevideo	9º	44.057	3 hás. 7038 mts.
Canelones	6º	47.865	3 hás.
Canelones	6º	64.608	16 hás. 1406 mts.